

DIRECTOR ASOCIADO DE FAMILIAS Y NIÑOS

Naturaleza del Trabajo

Trabajo profesional y especializado en el campo de trabajo social que consiste en asistir a un/a Director/a Regional en la dirección, planificación, administración y supervisión de los programas de la Administración del Departamento de la Familia a nivel regional.

Aspectos Distintivos del Trabajo

Los/las ocupantes de los puestos asignados a esta clase realizan trabajo de considerable complejidad y responsabilidad, colaborando en la planificación, organización, coordinación, supervisión y dirección del personal que desde el nivel regional supervisa técnica y administrativamente los servicios que se ejecutan en las oficinas locales y unidades de Administración de Familias y Niños. Reciben instrucciones generales del/a Director/a Regional y ejercen una considerable iniciativa e independencia de criterio en la aplicación de las técnicas y prácticas en su área de competencia, de conformidad con las directrices, normas y estatutos legales que regulan la Administración de Familias y Niños. Su trabajo se revisa mediante el análisis de los informes que rinden, actividades de supervisión y la evaluación de los resultados obtenidos.

Ejemplos de Trabajo

Planificar, coordinar y supervisar los servicios sociales a la familia que se prestan en oficinas locales, servicios de protección social a menores, facilidades residenciales para menores y centros de cuidado diurno para niños y envejecientes.

Supervisar las actividades del personal profesional, técnico y administrativo de la Administración de Familia y Niños.

Planificar en coordinación con los supervisores/as regionales, las actividades que sean necesarias para que las oficinas locales cumplan con las normas y los procedimientos establecidos de los Programas de la Administración de Familia y Niños.

Revisar y aprobar los planes de trabajo e informes de labor realizada para garantizar la correcta aplicación de las normas de los programas en la Administración de Familias y Niños.

Orientar al personal de supervisión en relación a la formulación de planes de trabajo, estableciendo prioridades, interpretación de normas, prácticas y procedimientos en la implantación y desarrollo de los servicios a la familia.

Supervisar y evaluar el funcionamiento de los programas por medio de los informes de intervención de los/as supervisores/as regionales.

Analizar los informes estadísticos con el propósito de medir cuantitativamente las demandas de la prestación de servicios para determinar cambios, modificaciones o enmiendas necesarias para atender los cambios sociales y necesidades de la clientela.

Proveer asesoramiento con respecto a la aplicación de las normas y procedimientos de los programas.

Atender consultas de clientes que no están conformes con los servicios que se le ofrecen o presentan querellas y hace las recomendaciones correspondientes.

Asesorar a los/as supervisores/as regionales en situaciones de protección de menores, adultos y ancianos que constituyen emergencias y que presentan dificultad para su manejo debido a su considerable complejidad.

Colaborar en la planificación, organización y ejecuta adiestramientos en servicio, conjuntamente con los/as supervisores/as y en el Instituto de Educación o el personal concernido para ofrecer adiestramiento.

Colaborar en la preparación de las normas y procedimientos a regir en el nivel regional y local para la operación de los programas.

Analizar y evaluar los informes que rinden los/as supervisores/as y Directores/as como un medio para determinar las necesidades del servicio.

Conocimientos, Habilidades y Destrezas Mínimos

Conocimiento considerable de los principios, métodos, técnicas y prácticas que rigen en la Administración y de trabajo social.

Conocimiento considerable de la legislación estatal y federal aplicable a la Administración y el campo de trabajo social.

Conocimiento de los principios y prácticas de administración, incluyendo la supervisión de personal.

Conocimiento de la terminología médica, siquiátrica, psicológica y legal relacionada con el campo de trabajo social.

Habilidad analítica.

Habilidad para planificar, dirigir y supervisar el trabajo del personal profesional y técnico.

Habilidad para comunicarse verbalmente y por escrito, inclusive redactar informes complejos que incluyan datos estadísticos.

Habilidad para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.

Preparación Académica y Experiencia Mínima

Maestría en Trabajo Social de una institución educativa acreditada.

Seis (6) años de experiencia relacionados con los programas de servicios en la Administración de Familias y Niños, que incluyan un (1) año de supervisión, realizando funciones comparables o similares a las que realiza un Supervisor de Trabajo Social II o dos (2) años en funciones comparables a las que realiza un Supervisor de Trabajo Social I.

Requisitos Adicionales

Poseer licencia permanente para ejercer la profesión de Trabajador/a Social, expedida por la Junta Examinadora de Trabajadores/as Sociales de Puerto Rico.

Ser miembro activo del Colegio de Trabajadores/as Sociales de Puerto Rico.

Periodo Probatorio

Seis (6) meses.

Condiciones de Trabajo

Ambiente de trabajo y exposición a riesgos físicos.

Esfuerzo físico asociado a trabajo sedentario, que incluye estar sentado/a la mayor parte del tiempo y estar de pie o caminar ocasionalmente.

Esfuerzo visual moderado.

Esfuerzo mental moderado.

Se requieren más de 15 salidas al año dentro del turno de trabajo y fuera de Puerto Rico.

Clase revisada efectivo al 1 de marzo de 1996

Aprobado:



Carmen L. Rodríguez de Rivera
Secretaria
Departamento de la Familia



Aura L. González Ríos
Directora
Oficina Central de Administración
De Personal
